



ACUERDO NÚMERO SG-079-2020

EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto número 54-86 del Congreso de la República y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, el Procurador es un Comisionado del Congreso de la República para la Defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, así como en los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala, y que su actuación no está supeditada a Organismo, Institución o funcionario alguno, debiendo actuar con absoluta independencia.

CONSIDERANDO

Que conforme el artículo 14, literal k, del Decreto Número 54-86 del Congreso de la República y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos y al artículo 9 del Acuerdo Número SG-116-2018 del Procurador de los Derechos Humanos y sus modificaciones, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos, el Procurador de los Derechos Humanos tiene la función de organizar la Procuraduría de los Derechos Humanos así como regular su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO

Que uno de los ejes estratégicos de la gestión del Procurador de los Derechos Humanos conforme el Plan Estratégico Institucional 2017-2022 corresponde a la Educación y Promoción de los Derechos Humanos, constituido por procesos de formación y capacitación, así como difusión y reivindicación de los Derechos Humanos que contribuyan al conocimiento y asunción de la población como titular de los mismos e impulsen acciones de reclamo frente al Estado. De esta forma, La Escuela de Formación y Capacitación para los Derechos Humanos de la Procuraduría de los Derechos Humanos "Juan José Gerardi Conedera" es creada como un ente organizado que depende de la Dirección de Promoción y Educación, cuya estructura



Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



y desarrollo contribuye a la formación y capacitación para los derechos humanos, a fin de promover su reconocimiento, respeto, protección, procuración, defensa, garantía y promoción. Empleando de forma coherente y dinámica las herramientas didácticas elementales, así como las más recientes y efectivas plataformas tecnológicas.

POR TANTO:

Con base a lo considerado y en uso de las facultades que le confiere el artículo 274 y 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como los Artículos 8, 13 y 14 del Decreto 54-86 del Congreso de la República y sus reformas, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos; los artículos 8, 9, 60, 61, 148, 149, 203 y 204 del Acuerdo Número SG-116-2018 del Procurador de los Derechos Humanos y su modificación, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos; Acuerdo Número SG-51-2018 del Procurador de los Derechos Humanos y su modificación.



ACUERDA:

APROBAR LA GUIA DE USUARIO VERSIÓN 1 MOODLE PLATAFORMA E-LEARNING

ARTÍCULO 1. OBJETO. El presente Acuerdo tiene por objeto aprobar la Guía de Usuario versión 1, MOODLE PLATAFORMA E-LEARNING elaborada por la Dirección de Tecnología y revisada por la Dirección de Planificación y Gestión Institucional.

ARTÍCULO 2. APROBACIÓN. Se aprueba la **GUÍA DE USUARIO VERSIÓN 1, MOODLE PLATAFORMA E-LEARNING** que consta de dieciocho (18) hojas anexas, útiles únicamente en su lado anverso, que integran el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3. IMPLEMENTACIÓN. El presente Acuerdo será implementado de forma progresiva conforme las condiciones presupuestarias, financieras, administrativas y de recurso humano de la Institución, debiéndose adaptar la normativa e instrumentos técnicos de la Procuraduría de los Derechos Humanos a lo contenido en este Acuerdo.

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



ARTÍCULO 4. CASOS NO PREVISTOS. Los casos no contemplados en este Acuerdo y las dudas respecto a su interpretación y aplicación serán resueltos por el Procurador de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. El presente Acuerdo cobra vigencia el tres de septiembre de dos mil veinte. Comuníquese a la Dirección de Promoción y Educación, Dirección de Tecnología y Dirección de Planificación y Gestión Institucional, para lo que corresponda; así como a todas las Unidades Administrativas de la Procuraduría de los Derechos Humanos por los medios internos que posea la institución.

Dado en la Ciudad de Guatemala, el tres de septiembre de dos mil veinte.


AUGUSTO JORDAN RODAS ANDRADE
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

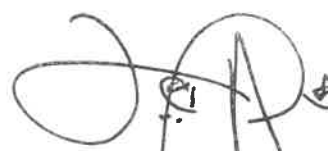


GUIA DE USUARIO

Versión 1.0

MOODLE

Plataforma E-Learning



Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS



Tabla de contenido

CONTROL DE VERSIONES.....	1
I. GLOSARIO.....	2
II. ANTECEDENTES.....	3
III. PLATAFORMA MOODLE	4
IV. OBJETIVO.....	4
V. LÍMITES Y ALCANCES	4
IV. INGRESO A LA PLATAFORMA MOODLE	6
V. CAMBIO DE CONTRASEÑA.....	9
VI. CURSO	11
• Descripción.....	11
• Pasos para el desarrollo de un curso virtual	11
Diseño técnico del curso	11
Diseño didáctico del curso	11
• Creación de Curso dentro de la plataforma	12
VII. TIPOS DE USUARIO	13
• Usuario con Rol de Creador de Curso	13
• Usuario con Rol de Profesor	13
• Usuario con Rol de Participante.....	14
• Usuario con Rol de Profesor no-editor	15
• Usuario Invitado	15
VIII. CUADRO DE APROBACIÓN	16

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos





PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

GUIA DEL USUARIO

Junio 2020

VERSIÓN 1.0

CONTROL DE VERSIONES

FECHA	VERSIÓN	HISTORIAL	AUTOR	REVISOR
10/06/2020	1.0	Elaboración del documento	Armando Escoto	Ligia Gaitán

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



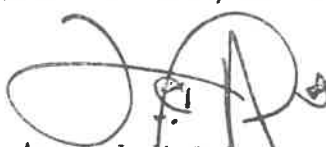


II. ANTECEDENTES

La Dirección de Promoción y Educación es creada para dar cumplimiento al mandato de educar en materia de derechos humanos, el cual encontramos en el párrafo segundo del artículo 72 de la Constitución Política de la República que expresa *“Se declara de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República y de los derechos humanos”*, así como en la **Ley de la Comisión de los Derechos Humanos** del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos (Decreto 54-86) en el capítulo II, Art. 14 inciso a) en donde se establece *“Promover y coordinar con las dependencias responsables para que en los programas de estudio en los establecimientos de enseñanza, oficiales y privados, se incluya la materia específica de los derechos humanos; que deberá ser impartida en los horarios regulares y a todos los niveles educativos”*.

La Escuela de Formación y Capacitación para los Derechos Humanos “Juan José Gerardi Conedera” es creada mediante el Acuerdo SG-051-2018, establecida como un ente organizado que depende de la Dirección de Promoción y Educación. El artículo 3 de dicho Acuerdo señala que el objeto de la Escuela es ser un órgano institucional cuya estructura y desarrollo contribuya a la formación y capacitación para los derechos humanos, a fin de promover su reconocimiento, respeto, protección, procuración, defensa, garantía y promoción. Empleando de forma coherente y dinámica las herramientas didácticas elementales, así como las más recientes y efectivas **plataformas tecnológicas**.

La adopción de la plataforma Moodle, para efectos del programa permanente de formación en materia de derechos humanos, es una decisión de carácter técnico que obedece a la identificación de importantes cualidades y potencialidad para el desarrollo de los procesos formativos que se implementan a través de la Escuela de Formación y Capacitación para los Derechos Humanos “Juan José Gerardi Conedera”. De manera que la plataforma Moodle, por su semejanza con un ambiente de clase presencial, se convierte en una importante herramienta que de manera progresiva hará posible la implementación de cursos, seminarios y diplomados en los que mediante el diseño pedagógico específico se abordarán los derechos humanos y las materias que contribuyan a la profundización de estos.


Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos





I. GLOSARIO

Navegador de Internet	Es un programa que le permite el acceso a la Web. En el caso de la PDH, es el programa que utiliza para ingresar a la Intranet y poder usar los diferentes Sistemas.
Hacer clic	Acción de pulsar el botón izquierdo del mouse (ratón) de la computadora sobre los botones o enlaces (textos que realizan alguna función), para realizar alguna acción dentro del Sistema. Es importante que sea pulsado solamente una vez por acción, para no duplicar las funciones.
Usuario	Persona que hace uso del Sistema. Si es un usuario registrado debe tener un código de acceso y una contraseña registrada previamente en el Sistema.
Contraseña	Es una palabra clave registrada y asociada a un Usuario. Esta es personal e intransferible. Es la forma en la que el Sistema puede verificar la identidad de los usuarios.
Ícono	Imagen utilizada para representar un archivo, carpeta, programa, comando o un proceso.
URL	Es una sigla del idioma inglés correspondiente a Uniform Resource Locator (Localizador Uniforme de Recursos). Se trata de la secuencia de caracteres que sigue un estándar y que permite denominar recursos dentro del entorno de Internet para que puedan ser localizados.
Botón	Representación gráfica de una tecla para activar o realizar una función. Los botones suelen ser representados como rectángulos con una leyenda o ícono, generalmente con efecto de relieve.
Moodle	Modular Object-Oriented Dynamic Learning Environment (Entorno de Aprendizaje Dinámico Orientado a Objetos y Modular)
Aprendizaje mixto	Tipo de aprendizaje en que se abarcan modalidades de educación presencial y virtual.
Participante	Persona que utiliza el Moodle como estudiante de alguno de los cursos o diplomados disponibles.
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos.

Nota Aclaratoria: Todos los datos que se visualizan en las imágenes de capturas de pantalla son de ejemplo, utilizados únicamente para las pruebas y para ilustrar esta guía al usuario.



III. PLATAFORMA MOODLE

La plataforma Moodle es un sistema de enseñanza diseñado para crear y gestionar espacios de aprendizaje online adaptados a las necesidades de profesores, estudiantes y administradores.

En términos más técnicos, es un sistema web dinámico creado para gestionar entornos de enseñanza virtual, basado en tecnología PHP y bases de datos MySQL.

Las plataformas de enseñanza online, como Moodle también reciben el nombre de LMS, el acrónimo de Learning Management System (sistema de gestión de aprendizaje).

Moodle proporciona el conjunto de herramientas más flexible para soportar tanto el **aprendizaje mixto** (presencial y educación virtual) ya que los cursos son 100% en línea. Moodle proporciona un ambiente flexible de trabajo habilitando o deshabilitando características del núcleo, e integra con facilidad todo lo necesario para un curso, empleando su rango muy completo de características incorporadas, integrando herramientas colaborativas externas tales como foros, wikis, chats y blogs

IV. OBJETIVO

Con la plataforma Moodle el objetivo principal es proporcionar a educadores y educadoras de la Procuraduría de los Derechos Humanos y usuarios estudiantes un sistema integrado único, robusto y seguro para crear ambientes de aprendizaje personalizados.

V. LÍMITES Y ALCANCES

Moodle puede adaptarse para soportar las necesidades, en cuanto a la cantidad de usuarios; debido a su flexibilidad y escalabilidad, Moodle ha sido adoptado para usarse en educación, negocios, organizaciones no-lucrativas y contextos comunitarios.

Cuenta con una interfaz por defecto compatible con dispositivos móviles y compatibilidad cruzada con diferentes navegadores de Internet, el contenido en la plataforma Moodle es fácilmente accesible y consistente a lo ancho de diferentes navegadores y dispositivos.

El presente documento es una guía de referencia para el ingreso a la plataforma y describe cada uno de los roles de usuarios que existen. Al ingresar se encuentra un tutorial que explica las funciones de la plataforma a detalle (creación de cursos, subir contenidos, creación de usuarios, etc).

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos





Moodle soporta una gran cantidad de usuario conectados al mismo tiempo, pero la rapidez con la que trabaja dentro de la plataforma dependerá del ancho de banda y de la estabilidad de la conexión a internet de cada usuario.

La herramienta Moodle será utilizada, inicialmente, solamente para las actividades de la Escuela de Formación y Capacitación para los Derechos Humanos "Juan José Gerardi Conedera", sin que esto limite la ubicación geográfica de los usuarios que puedan tomar los cursos o diplomados que se impartan a través de ella.

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



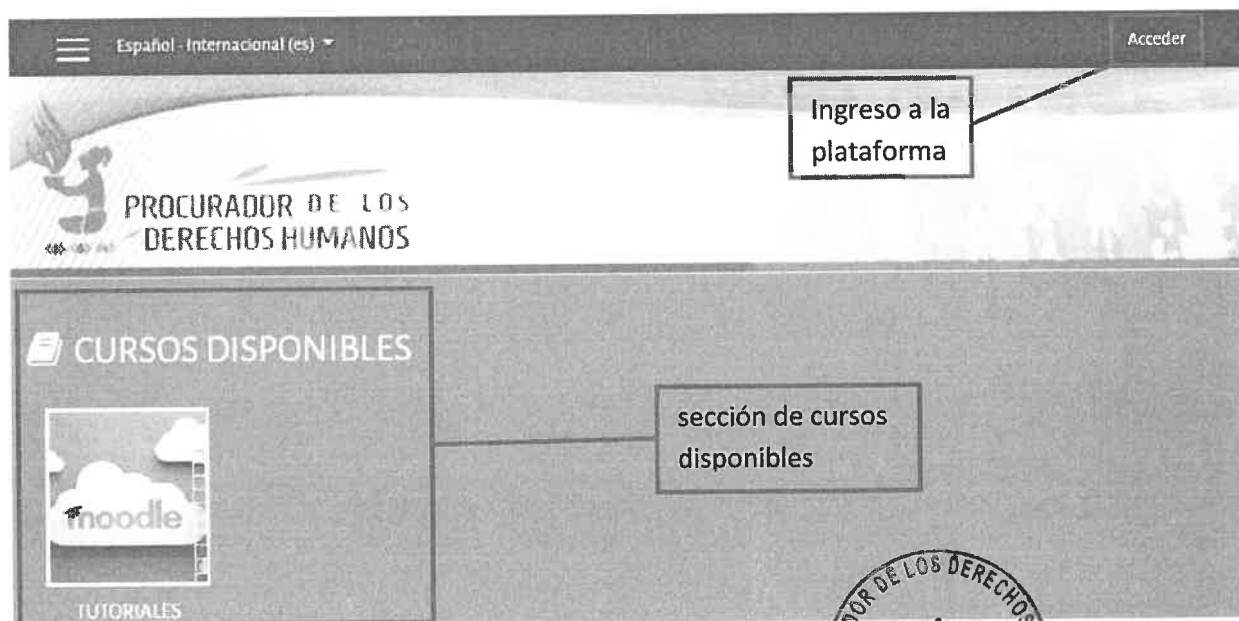


IV. INGRESO A LA PLATAFORMA MOODLE

Para ingresar a la plataforma Moodle, es necesario abrir cualquiera de los navegadores de Internet instalados en la computadora y entrar a través de la URL <https://escuela.pdh.org.gt> en la pantalla principal debe ubicar y hacer clic sobre la palabra “Acceder” o acceder directamente al curso en la sección de cursos disponibles.

Los navegadores de Internet permitidos son:

1. Google Chrome 
2. Mozilla Firefox 
3. Microsoft Edge 




Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos





Se mostrará la pantalla de inicio de sesión para poder ingresar a la pantalla principal del usuario o al curso directamente, en esta pantalla se debe ingresar el usuario y contraseña asignados, posteriormente presionar la tecla **"Enter"** en el teclado o hacer clic en el botón **"Acceder"**.

Español · Internacional (es) ▾

 **PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

Nombre de usuario Ingrese el nombre de usuario o contraseña

Contraseña Las 'Cookies' deben estar habilitadas en su navegador

☐ Recordar nombre de usuario Algunos cursos permiten el acceso de invitados

Acceder **Entrar como invitado**


Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos





Dentro de la plataforma Moodle se mostrarán las distintas opciones dependiendo del Rol que le fue asignado al usuario.

Esto se puede verificar en el menú principal, el cual variará según los permisos que le fueron asignados al usuario.

TUTORIALES MOODLE

Menú principal

MOODLE

¿Qué es Moodle?

Moodle es un sistema de gestión de aprendizaje (LMS) que permite crear cursos en línea y administrar el aprendizaje. Moodle es un sistema de gestión de aprendizaje (LMS) que permite crear cursos en línea y administrar el aprendizaje.

Enfoque pedagógico

El enfoque pedagógico de Moodle es el constructivismo, que se basa en la idea de que el aprendizaje es un proceso activo y social. Moodle ofrece una variedad de herramientas para facilitar el aprendizaje, como foros, cuestionarios y actividades de grupo.

- **Flexibilidad:** Moodle permite crear cursos en línea y administrar el aprendizaje de manera flexible.
- **Interactividad:** Moodle ofrece una variedad de herramientas para facilitar el aprendizaje, como foros, cuestionarios y actividades de grupo.
- **Seguridad:** Moodle garantiza la seguridad de los datos y la privacidad de los usuarios.


Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

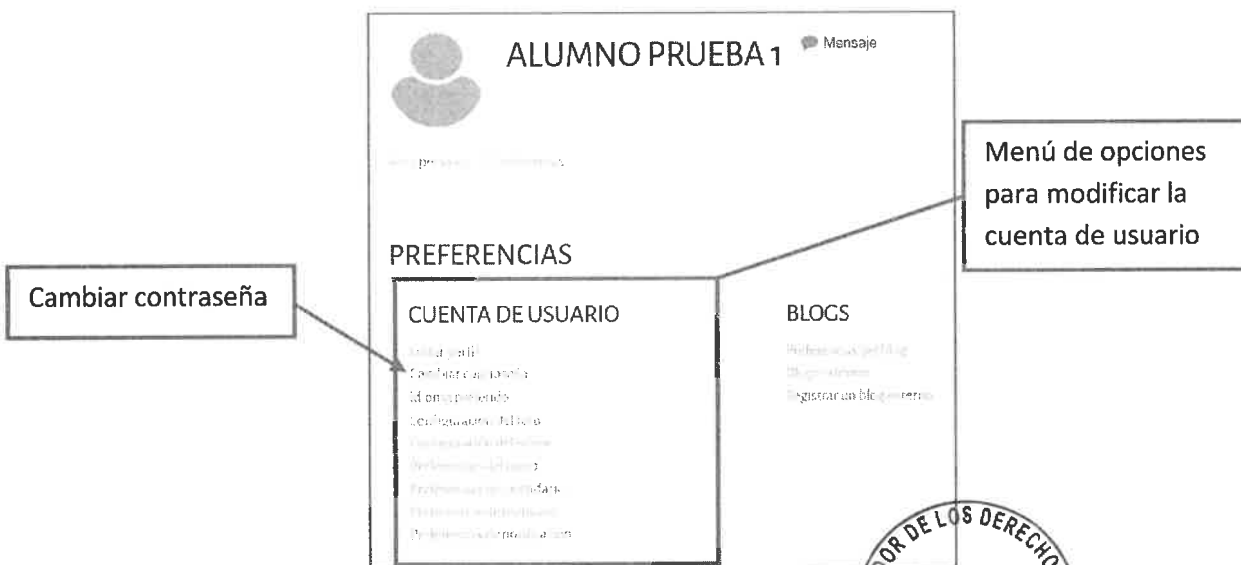
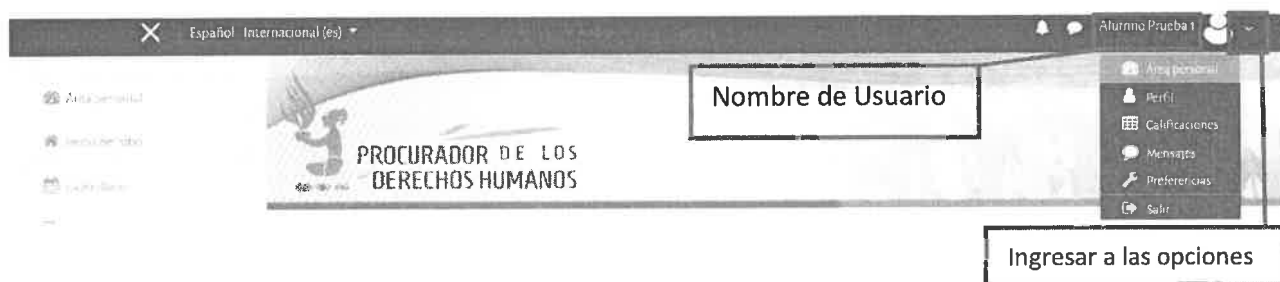




V. CAMBIO DE CONTRASEÑA

Luego de ingresar a la plataforma Moodle por primera vez, es necesario cambiar la contraseña por políticas de seguridad.

Para realizar dicho procedimiento, se debe ingresar a un costado donde se muestra el nombre de usuario para que se desplieguen las distintas opciones y luego ingresar a **"Preferencias"**.





Augusto Jordan Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos





A continuación, se mostrará la siguiente ventana. En la cual se debe ingresar la **Contraseña anterior**, luego ingresar la **Nueva contraseña** y por último **confirmarla**, posteriormente hacer clic en **"Aceptar"**.

Cambiar contraseña

Nombre de usuario

alumno1

La contraseña debería tener al menos 8 caracter(es), al menos 1 dígito(s), al menos 1 minúscula(s), al menos 1 mayúscula(s), al menos 1 caracter(es) no alfanuméricos como *, -, o #

Contraseña actual



••••••••

Nueva contraseña



Nueva contraseña (re nuevo)



Guardar cambios

Cancelar

Ingresa la contraseña

Ingresa la nueva

Volver a ingresar la nueva contraseña

Nota: La contraseña deberá tener al menos 8 caracteres, al menos 1 dígito(s), al menos 1 minúscula(s), al menos 1 mayúscula(s) al menos 1 carácter(es) no alfanuméricos como *, -, o #

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos





VI. CURSO

✦ Descripción

Un curso es, en definitiva, un marco en el cual los distintos protagonistas del proceso (educadores y educadoras, y los participantes del curso) pueden interactuar entre sí de forma instantánea, en cualquier momento, y directa, desde cualquier lugar, a la vez que encuentran las herramientas para hacer efectivas sus respectivas tareas. La plataforma permite la creación de cursos, los cuales son estructurados, diseñados y alimentados con contenido audiovisual, textual, dinámico, etc. Dichos cursos son diseñados para que el participante pueda interactuar y aprender.

✦ Pasos para el desarrollo de un curso virtual

- 1- **Analizar las necesidades de los estudiantes:** ayudará a formular las competencias que deseamos desarrollar en los participantes de los cursos o diplomados, así como los indicadores y resultados de aprendizaje. Preguntas como ¿a quién va dirigido el curso?, ¿cómo y cuándo se va a realizar el curso o diplomado?, ¿quién va a certificar?, entre otras, ayudará en esta fase.
- 2- **Equipo y funciones:** también es importante definir previamente las personas que integrarán el equipo de trabajo, así como las funciones que cada uno tendrá a cargo. El equipo que impulse el programa debe conocer la tecnología a utilizar, ya que esto les permitirá definir mejor los aspectos metodológicos.
- 3- **Diseño:** en este paso se presentan dos fases que deben desarrollarse independientemente, aunque se complementan. Ambas fases definen el desarrollo del curso.

Diseño técnico del curso:

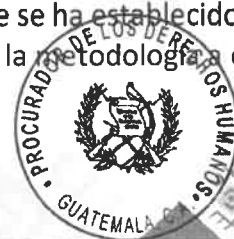
En esta fase del diseño se definen tres aspectos importantes que darán estructura y guía al curso:

- **Datos específicos del curso:** es toda la información básica del curso como la fecha de inicio y fin, duración, definir conocimientos previos, etc.
- **Ejes transversales:** son los temas que la institución ha caracterizado como relevantes para estrechar el vínculo entre currículo y sociedad.
- **Planificación del curso en línea:** horas de estudio por semana, número de estudiantes, participación de tutores por curso, etc.

Diseño didáctico del curso

En esta fase del diseño, se estructura el curso de acuerdo a lo que se ha establecido previamente en la planificación y estructuración de contenido, como también la metodología a emplear. Aquí se define:


Augusto Jordán Rojas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos





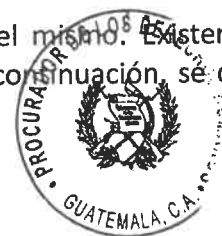
- **Temas y objetivos:** en esta fase se determinan los temas y establecen objetivos por semana, con base al objetivo general del curso. Esto permite que el estudiante se organice y cumpla con el estudio y actividades solicitadas.
 - **Materiales didácticos:** estos contenidos pueden ser:
 - **Multimediales:** organizados por tema, llevan un hilo conductor de todo el contenido desde la introducción hasta ejercicios de autoevaluación.
 - **Interactivos:** invitan a la reflexión y análisis que permitirán posteriormente la autoevaluación. El empleo de distintos formatos (podcast, video, etc.) es conveniente, así como es necesario asegurarse que permitan alcanzar los objetivos planteados.
 - **Actividades de aprendizaje:** son necesarias, ya que solo la lectura y revisión de contenidos no consolidan el aprendizaje. Por eso, estos ejercicios ayudan a “construir” conocimientos y a ser apropiados por los estudiantes. Las actividades deben responder al propósito general del curso. Se recomienda planificar tanto actividades individuales como colaborativas.
 - **Canales de comunicación:** es importante dejar identificados cuáles serán los canales de comunicación que se utilizarán con los participantes, foros, chats, videoconferencias, redes sociales, etc., ya que cada uno tiene su propia dinámica y requisitos específicos. También es importante definir si se utilizarán para resolución de dudas, para crear comunidad de aprendizaje, envío de tareas o la combinación de las anteriores.
 - **Evaluación del aprendizaje:** una actividad elemental es la concepción de la evaluación, la forma de la evaluación, los instrumentos y objetivos de la evaluación en relación a los indicadores y objetivos de aprendizaje. De hecho, éstos nos permitirán confirmar que los contenidos y actividades de aprendizaje son las apropiadas.
- 4- **Producción y revisión de materiales:** es en esta fase en la que se desarrollan y ensamblan los contenidos, recursos interactivos, videos, podcast y todo el material que utilizaremos en nuestro curso. Antes de implementar el curso, es necesario hacer una prueba del curso completo. Se verifican enlaces, funcionalidad de los recursos y materiales, así como acceso a los canales de comunicación.
- 5- **Implementación y evaluación:** finalmente, el curso debe ponerse en marcha, con la participación de los estudiantes y tutor.

✦ Creación de Curso dentro de la plataforma

La creación de un curso implica diseño, estructura, contenido y publicación del mismo. Existen varias opciones dentro de la plataforma de Moodle que nos permite crear cursos. A continuación, se detallan algunas de las opciones:

- Establecer nombre y descripción del curso


Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos





- Subir contenido multimedia, imágenes y de texto
- Crear evaluaciones y hojas de trabajo
- Interacción dinámica (chat o foros) y presencial con un tutor
- Inscripción de los participantes, educadores y educadoras del curso o diplomado
- Control de asistencia

VII. TIPOS DE USUARIO

✦ *Usuario con **Rol de Creador de Curso***

Un usuario al que se le asigna el rol de creador de curso puede diseñar y modificar un curso. Si la configuración para el rol de "Creadores" en cursos nuevos se deja como está por defecto (profesor), entonces el creador del curso es inscrito como un profesor del curso que ha creado y entonces puede editar las configuraciones del curso y puede inscribir a otros usuarios.

La creación de nuevos cursos sólo puede ser realizada por un usuario que tenga asignado ese rol. Un usuario que tenga asignado un rol de creador de cursos tiene un nivel de privilegios Moodle que le permite, además, asignar profesores y actuar como profesor con privilegios de edición.

El creador del curso puede ser el educador o educadora principal, el jefe de la Escuela o el coordinador del general del programa.

✦ *Usuario con **Rol de Profesor***

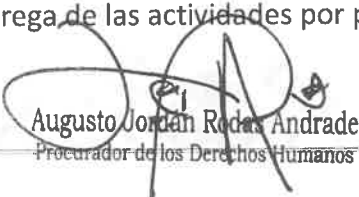
Los profesores (educadores y educadoras) pueden hacer casi todo dentro de un curso, incluyendo el añadir o cambiar las actividades y calificar a los participantes. Por defecto, los profesores pueden asignarles a otros usuarios el Rol de profesor no-editor y el Rol de estudiante.

Por defecto, a los usuarios no se les asigna el rol de profesor para el contexto de todo el sitio, sino que solamente son asignados (inscritos/matriculados) como un profesor en un solo curso o clase a la vez. Lo mismo aplica para los participantes. Los profesores solamente pueden impartir en los cursos en donde hayan sido inscritos (matriculados)

Sus funciones principales en el entorno Moodle son:

En el diseño del curso:

- Es el encargado de configurar el formato del curso.
- Diseñar los materiales, los recursos y las actividades que se van de realizar durante el curso.
- Decidir las fechas de entrega de las actividades por parte de los alumnos


Augusto Jordan Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos





- Establecer el sistema de evaluación

En el seguimiento y tutorización:

- Coordinar la labor de los profesores tutores, así como prestarles apoyo durante el curso.
- Formación de grupos de alumnos y asignación del tutor
- Altas y bajas de los alumnos en el curso.
- Seguimiento y tutorización a los participantes del curso.

Entre sus funciones se puede señalar las siguientes:

- Motivar a los alumnos para que participen activamente en el curso.
- Tomar la iniciativa para con aquellos alumnos que no mantienen un contacto desde hace algún tiempo, enviándoles un correo electrónico.
- Responder a los alumnos en todas aquellas dudas que les planteen durante el curso, de forma rápida y eficaz.
- Seguimiento del alumnado en las distintas actividades que realicen, así como prestarle materiales de apoyo si es necesario.
- Corregir y devolver a los alumnos los ejercicios propuestos.

✦ Usuario con *Rol de Participante*

- Un usuario con el rol de estudiante en Moodle puede participar en actividades del curso y ver recursos, pero no puede alterarlos o ver el libro de calificaciones del grupo. Ellos pueden ver sus propias calificaciones si el maestro lo ha permitido.
- Cuando un estudiante entra a un sitio Moodle por primera vez, él/ella ve todos los cursos disponibles. Una vez que se ha inscrito (o lo han inscrito) en al menos un curso, entonces solamente verá sus propios cursos en la sección de Mis Cursos del Bloque de navegación o mediante el enlace hacia Mi hogar.
- La vista y la navegación de un estudiante en Moodle será diferente de la del maestro del curso o de otros estudiantes asignados a un grupo.
- Los administradores y los profesores determinan el cómo se inscribe un estudiante, y qué es lo que pueden hacer o ver en un sitio Moodle. Estos permisos pueden variar con cada curso o dentro de cualquiera de los muchos tipos de actividades de Moodle. Por ejemplo, en algunos contextos, los estudiantes pueden corregir o calificar el trabajo de otros estudiantes, ser motivados para explorar todo en un curso e interactuar con otros participantes. En un contexto diferente, el estudiante puede ser guiado hacia una ruta muy definida con mínima interacción con otros usuarios.

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos





✦ Usuario con **Rol de Profesor no-editor**

- Un profesor no-editor puede ver y calificar el trabajo de los estudiantes en un curso, pero no puede alterar ni borrar ninguna de las Actividades o Recursos.
- Típicamente, este rol se le da al ayudante de profesor.
- Los profesores no-editores por defecto no pueden acceder a grupos de los que no son miembros.
- Ellos solamente reciben notificaciones de foro para sus grupos; y
- Ellos solamente pueden calificar a los grupos en los que ellos son responsables

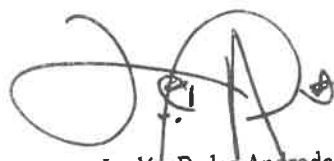
✦ Usuario **Invitado**

Moodle tiene una "Cuenta de invitado" por defecto. Las personas que visitan el sitio pueden entrar como invitados usando el botón para "Entrar/Ingresar como invitado" en la pantalla de entrada al sitio y entrar a cualquier curso que permita el acceso a los invitados.

Los invitados SIEMPRE tienen acceso de "solamente lectura", lo que significa que no pueden dejar ninguna publicación, modificar o alterar el curso a los alumnos verdaderos.

Los invitados **no** pueden:

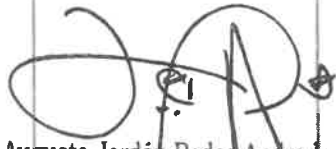
- Publicar en foro
- Editar páginas de wiki
- Participar en un chat
- Tomar un examen
- Enviar una tarea
- Añadir entradas o comentarios al glosario o actividad Base de Datos
- Recibir ninguna calificación o puntaje (por el acceso de solo-lectura)
- Esta característica puede resultar útil para permitirle a los estudiantes que vean un curso antes de que se hayan decidido a inscribirse (matricularse) en él.


Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos





VIII. CUADRO DE APROBACIÓN

Documento		Versión	1.0
GUÍA DEL USUARIO – Moodle		No. Páginas	16
	ELABORADO POR Armando Escoto	REVISADO POR	APROBADO POR
Fecha	Junio 2020	Agosto 2020	Agosto 2020
Área Responsable	Dirección de Tecnología	Dirección de Planificación y Gestión Institucional	Procurador de los Derechos Humanos
Firma	 	  Alma Leticia Maldonado Mérida Dirección de Planificación y Gestión Institucional Procuraduría de los Derechos Humanos	 Augusto Jordán Rodas Andrade Procurador de los Derechos Humanos 